

ad. N. Mayo 1786. J. M. S. S. S.

1ª 19 38

(Contiene plouo)

Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, containing various names and dates.



Mad.<sup>2</sup>  
Lm  
Info  
Reos.  
del  
L. M  
in Fe

III.  
En cons  
l acuer  
he Rec  
ue el m  
e, y el  
a Redif  
cachada  
no ha  
nte en  
a, obsexu  
ava con  
aduxa,  
xpo com  
guas de  
ex al t

Mad. 17 de Mayo de 1788. Año 1788

Amo. Sr.

Informe ebr.  
Reos. Comis.  
del Cuartel con  
el Mns. Mayor  
su Ferviente

*[Signature]*

D.<sup>n</sup> Manuel Julian Gonzalo del Rio Vecino de esta Villa de Madrid a V. J. con la debida veneracion dice le pertenece una Cava sita en esta d<sup>ha</sup>. Villa en la Calle de Ortalera señalada con el numero 4. de la Manzana 304. cuyo quarto segundo es muy bajo y de antigua Construcción como se demuestra en el Diseño adjunto señalado con la letra A. y deseando renovarla y darle mejor forma con arreglo al de la letra B.

Ylmo. Sr.

En consecuencia  
al acuerdo antezeden-  
te he reconocido la casa  
que el Memorial refiere  
y el Diseño que para  
la Redificacion de la  
fachada se presenta,  
no hallo inconveni-

Co  
Supp. a V. J. se siaba conceder su permiso para executar  
d<sup>ha</sup>. Obra y al mismo tiempo el de poner en la Calle los  
scatherales que sean necesarios y no puedan colocarse en  
la misma Cava por lo reducido de su sitio cuya gracia  
espera de la Noticia Justificacion del V. J. Madrid y  
Mayo 16. de 1788.

Manuel Julian Gonzalo del Rio

ente en que se conceda a este interesado la licencia que solicita  
y observando que la altura del alero quede igual a la del de la  
casa contigua n. 3. y que su forma sea de modillones, con su to-  
rduxo, solera, y corona moldadas, y su materia de madera de cu-  
rpo competente, dejando puesto en él su Canalon para recoger las  
aguas del Cubierto: Y los cerramientos de las Ventanas deben  
ser al exterior de arcos lintelados de fabrica, y no con hum-

brales de Madexa: Y en hallandose esta Òbra proxima  
à su conclusion, debe este interesado dar aviso à U.S. 3  
que se hà de servir mandarla Reconocer, para que se ver-  
fique haverse dado cumplimiento à lo que U.S. Y. se si-  
va detexminar: Que ès quanto en obsexvancia del Regu-  
lory del Arte, y Policia debo informar: Madrid 25 de Ma-  
yo de 1781.

Yffno y Ventura Rodríguez

No hallo Opaso en que se conceda p. U.S.  
la licençia que se solicita, arreglándose a las  
prevençiones que ace el Maestro m<sup>or</sup> en su  
anterior Informe: Madrid 30 de Mayo  
de 1781.

Ajustón de la Cana

Madrid 31 de Mayo de 1781.

En su ty.  
Concedese esta dixerencia con arreglo a los infarmen-  
tos antecedentes.

fha en l<sup>o</sup> de Junio del  
propio año -

ma  
1753  
Ver  
re si  
LXXX  
deilla  
1771  
les  
u  
Mayo

1-49-38 A.S.L



Queda en su lugar  
el edificio de  
la casa de  
la Catedral

1871

causis de Madaya: y en hallandose esta obra proxima  
a su conclusion, por este interesado dia cinco de Mayo  
que se ha de servir mandada ferrocera, para que se  
haga hacerse dadas cumplimiento a lo que V.S. se  
va examinara. Fue es quanto en obsecancia del  
glor del Sr. y Policia debo informar. Madrid 25 de  
yo de 1781

Ventura R. Arguaz  
y progoz

No halla V.ano en que se conveda p. Vt  
la bania que se solicita, arreglándose a las  
preenotras que son el esfuerzo m. en su  
anexión. Madrid 30 de Mayo  
de 1781.

Agustin de la Cana

Madrid 31 de Mayo de 1781.  
Contra un denuncia en un siglo a los infam  
Directores.

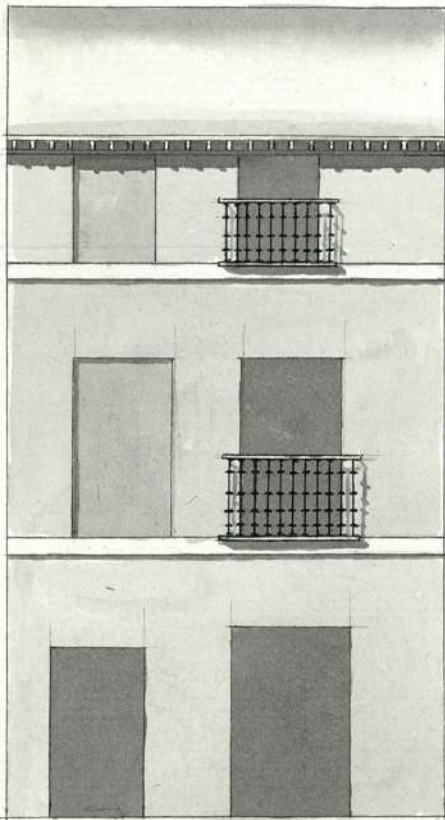
Sebeni recibir un cana  
en la Calle de Orlanera.

BB

1781

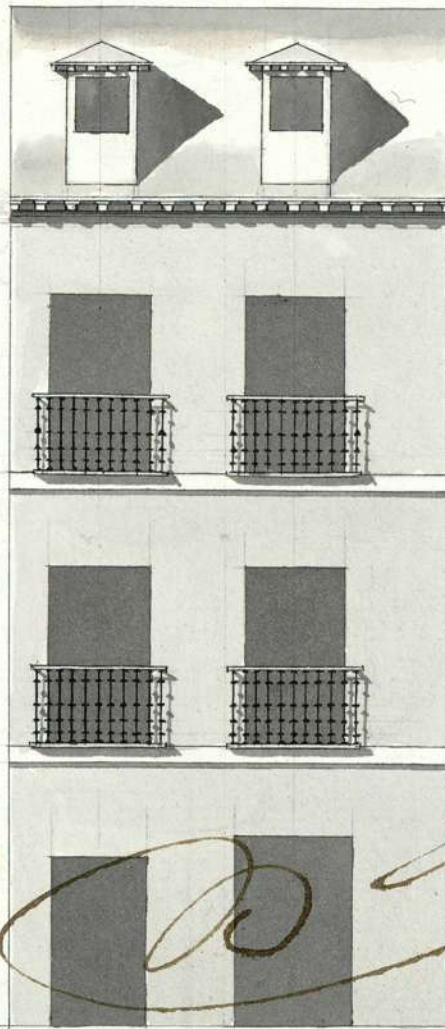
*Fuente de San Isidro*

A.



*el Sr. Alcaide  
don Juan  
Casas.*

B.

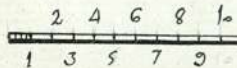


*Andrés Rodríguez*

*Andrés Rodríguez*

*26*

Escala de



20

Ayuntamiento de Madrid

60

70

80 Pies Castellano

1-49-38 A.S.A.





Para despachos de oficio quarto mto.

SELO QVARTO, AÑO DE  
DE SETECIENTOS Y COHEN  
AÑO.

Yo Juan Antonio Sanchez Paxeño ss. del Rey  
no  
rro o s. su Notario pp. <sup>Co. y Co.</sup> del Colegio de Santa Illa de  
dino y de la Policia Limpia ay. <sup>8</sup> Imperada de las Calles  
de Madrid. Doy fe que oy dia de la fecha estando en  
la Casa que menciona el dho memorial situa en la  
Calle de ~~Montalora~~ señalada con el numero quatro  
manana a tres de nra y gaudo. Paroquia de S. Sines  
y quando intitulado de S. Luis su terno; El s. D. Augustus  
en la Casa Cuallero de la realy distinguida D. n. Exa  
riosa de Carlos Tercero. Res. vna misma Villa y <sup>no</sup> C. nra  
del curato de <sup>1</sup> ~~San Juan~~, por ante mi el ynfrascripto con asis.  
de D. Josef Domingo de Molina diputado orl de  
sha Policia, D. Juan Garcia de Lama su therniente  
Manuel Tullian <sup>2</sup> formalo del P. vecino desta C. nra  
dueno de cha Casa de ~~Montalora~~ Prodn. Architecto nro  
de las obras desta misma Villa, y D. Andres Po drno  
ho ual Architecto nro. y formenro emella. por quien esta ho  
cho y firmado al parecer el Diseno que acompaña a dho  
Junto memorial. Mandó. S. P. a dho nro ma. se chara la  
cuerdas y Reconciere la fachada de la mencionada Ca  
mirando su distancio, con efecto aherniendo presentre el citado  
Diseno Assilo encurro nomando los apuntes. y haciendo  
las adbeniencias que tubo por conuenientes y de la medida ay feo  
no cimiento resultaron, que las que fueron por menor Reuland.

Ayuntamiento

de la Declaracion e Informe q<sup>el</sup> D<sup>no</sup> Ventura pondra  
continua<sup>on</sup> del ynsinuado memorial al d<sup>no</sup> Ayuntamiento como se le  
porel Acuerdo provehido del p<sup>no</sup> l<sup>o</sup> s. del d<sup>no</sup> Ayuntamiento  
esta propia dilla, todo que se concluyere entre  
y se mandado del mismo S<sup>no</sup> Cavallero Comisario tenor sig<sup>ue</sup>  
a dho nro D<sup>no</sup> Andres Rodriguez a cuya direccion pareciere en  
esta r<sup>ua</sup> Consue<sup>ta</sup> se o<sup>ra</sup> en esta r<sup>ua</sup> de la Casa no diera  
principio a ella hasta que obtenga saliencia con resp. de  
los s. y conseq<sup>ue</sup>ntes todos los sabados haia de cesar la Calle  
limpia sin turba, deambros ni Casaca como plurimam. en  
y hecho el d<sup>no</sup> de febrero en el su Camalon para recibir  
las Houas del cubi<sup>er</sup>o, y al p<sup>no</sup> de la Calle las las entras  
el d<sup>no</sup> de la fecha de esta Casa, cepida a derroguen<sup>ta</sup> Co  
mo es contenido lo que ofrecio el d<sup>no</sup> Juan Campillo, como tambien  
consta lo Relacionado a los d<sup>no</sup> s. y donce mas Camanga al nro  
nro mandado se ponga por el nro Comisario que signa y fimo el  
presente en Traduda a diez y nueve de Mayo de mill e setecientos  
ochenta y uno

en el d<sup>no</sup> de la Ciudad

Maxian Antonio  
Sanchez Carrero

*(Decorative flourish)*